

**PROCEDIMIENTO POR INVITACION NO. ASM-01/12
"ADQUISICION DE VEHICULO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA"**

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la Ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 12:30 horas del día 10 de Abril de 2012, se reunieron en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor sita en el tercer piso del Edificio del Poder Judicial en el Centro Cívico de esta Ciudad los integrantes del Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión de Fallo respecto al **Procedimiento por Invitación ASM-01/12** referente a la **"Adquisición de Vehículo para el Poder Judicial del Estado de Baja California."**

El C. Lic. Gilberto Daniel González Solís, Presidente del "Comité de Adquisiciones", asistido por el C. LAE. David Ávila Niebla en calidad de Secretario Ejecutivo, y el Arq. Mario Alberto Valdez Hernández en calidad de Área Solicitante comunicando a los presentes que se encuentran la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones y que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento correspondiente al **Procedimiento por Invitación ASM-01/12** referente a la **"Adquisición de Vehículo para el Poder Judicial del Estado de Baja California."**

DICTAMEN

Procedimiento por Invitación ASM-01/12, para la **"Adquisición de Vehículo para el Poder Judicial del Estado de Baja California."**

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- Con fecha 09 de Abril de 2012, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 3 (tres) licitantes, y se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.

2.- El día 10 de Abril de 2012, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las propuestas económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

ANALISIS DE LA PROPOSICION

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Licitantes	Documentación de Propuesta Técnica.
Super Autos S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis.
Motores de Tijuana S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis.
Central de Motores de Mexicali S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis.

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garantizaran satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitantes	Evaluación Documental
Super Autos S.A. de C.V.	Cumple Con lo solicitado, debido a que presento su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 de las bases de Invitación.
Motores de Tijuana S.A. de C.V.	Cumple Con lo solicitado, debido a que presento su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 de las bases de Invitación.

Central de Motores de Mexicali S.A. de C.V.

Cumple

Con lo solicitado, debido a que presento su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 de las bases de Invitación.

En vista de lo anterior y derivado del citado análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas en este proceso de Invitación el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California ha decidido emitir la siguiente determinación:

Procedimiento por Invitación ASM-01/12.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de Invitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los licitantes **Super Autos S.A. de C.V., Motores de Tijuana S.A. de C.V. y Central de Motores de Mexicali S.A. de C.V.** para la "Adquisición de Vehículo para el Poder Judicial del Estado de Baja California.", cumplen con los requisitos solicitados en las bases de Invitación, por lo que se aceptan las mismas.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres conteniendo las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, por cumplir con los requisitos, establecidos en las bases de Invitación, dándose lectura al monto de la adquisición de la presente Invitación, Sin Incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Licitantes	Propuesta Económica
Super Autos S.A. de C.V.	\$492,931.00 (Cuatrocientos noventa y dos mil novecientos treinta y un pesos 00/100 M.N)
Motores de Tijuana S.A. de C.V.	\$497,241.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)
Central de Motores de Mexicali S.A. de C.V.	\$448,584.60 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 60/100 M.N)

Una vez realizada la apertura de las Propuestas Económicas en los términos ya referidos y en cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones ya referida, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 4.2 Incisos J y K.

Licitantes	Catalogo de Conceptos	Propuesta Económica (Formato)
Super Autos S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Motores de Tijuana S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Central de Motores de Mexicali S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

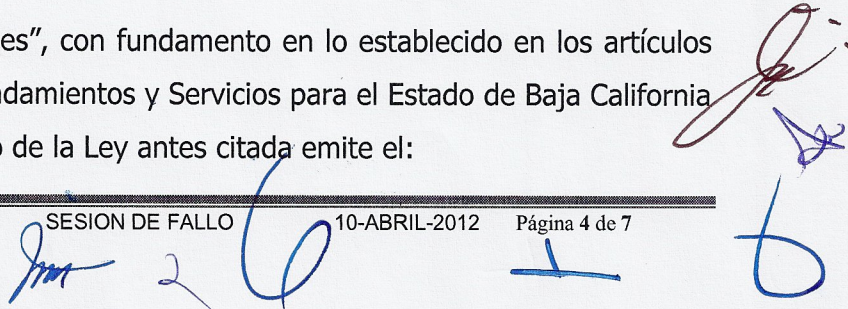
Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la presente Licitación, el Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes, y el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes:

Super Autos S.A. de C.V. toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Invitación ASM-01/12.

Motores de Tijuana S.A. de C.V. toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Invitación ASM-01/12.

Central de Motores de Mexicali S.A. de C.V. toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Invitación ASM-01/12.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:



----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

Procedimiento por Invitación ASM-01/12 referente a la **"Adquisición de Vehículo para el Poder Judicial del Estado de Baja California"**

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Invitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitantes:

- **Super Autos S.A. de C.V. PROPUESTA SOLVENTE** para la partida única.
- **Motores de Tijuana S.A. de C.V. PROPUESTA SOLVENTE** para la partida única.
- **Central de Motores de Mexicali S.A. de C.V. PROPUESTA SOLVENTE** para la partida única.

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California acuerda:

Procedimiento por Invitación ASM-01/12 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso c) y artículo 41 de su Reglamento, y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina para el Poder Judicial del Estado de Baja California, adjudicar la **"Adquisición de Vehículo para el Poder Judicial del Estado de Baja California"**, al siguiente licitante:

Central de Motores de Mexicali S.A. de C.V.

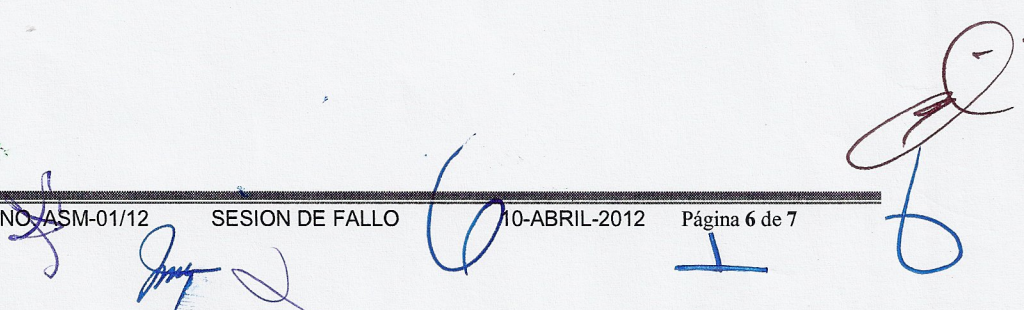
Para la partida única con un costo total **\$448,584.60 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 60/100 M.N) más 11% del I.V.A.**

Así mismo el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California hace saber al licitante ganador dentro de los **15 (quince) días naturales**

siguientes contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el concursante ganador deberá otorgar una Garantía de Cumplimiento de contrato de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega del bien se realice dentro del citado plazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

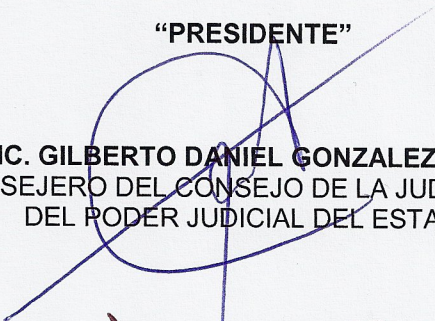
Dado lo anterior se cierra el acto de fallo del presente Procedimiento por Invitación

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance



"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES"

"PRESIDENTE"


LIC. GILBERTO DANIEL GONZALEZ SOLIS
CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

"SECRETARIO EJECUTIVO"


L.A.E. HECTOR DAVID AVILA NIEBLA
OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

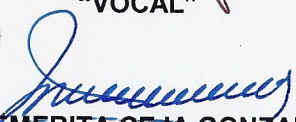
"VOCAL"


LIC. ANDRÉS GARZA CHAVEZ
CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

"VOCAL"


LIC. CARLOS ENRIQUE JIMENEZ RUIZ
CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

"VOCAL"


C.P. EMERITA CEJA GONZALEZ
CONTADORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

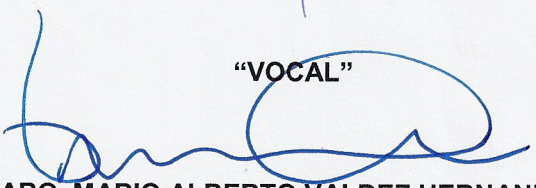
"VOCAL"


LIC. JOSE ALBERTO FERNANDEZ TORRES
DIRECTOR DE LA UNIDAD JURIDICA Y ASESORIA
INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

"VOCAL"


C.P. CLARA PALACIOS MELENDEZ
CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO

"VOCAL"


ARQ. MARIO ALBERTO VALDEZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES,
SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO DE LA
OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO